

343  
C170

B. 2188

FRANCESCO CARRARA

Miembro honorario de la Academia de Legislación de Tolosa y de la Sociedad de Amigos de la Educación del pueblo de Belinzona; miembro titular de la Sociedad de Legislación Comparada de París; socio correspondiente de la Real Academia de Bélgica, del Real Instituto Lombardo de Ciencias y Letras, del Instituto Véneto y del Instituto de Abogados del Brasil; socio del Ateneo de Brescia y de las Reales Academias de Luca, Módena, Macerata, Urbino, Palermo, de los Linceos de Roma y de los Pitagóricos de Nápoles; socio honorario de la Sociedad de Jurisconsultos de Moscú y de Atenas; miembro honorario de la Sociedad Jurídica de Berlín; ciudadano suizo; miembro de la Comisión redactora del Código Penal italiano; miembro del Consejo Superior de Instrucción Pública; miembro honorario de la Universidad Imperial de Petrogrado; Senador del Reino.

# OPUSCULOS DE DERECHO CRIMINAL

Vol. III

*Segunda edición*



Editorial TEMIS Bogotá  
1978

# INDICE GENERAL

	PÁG.
XXXI. Acerca del caso fortuito .....	1
XXXII. Homicidio por locura transitoria .....	25
XXXIII. Homicidio culposo .....	39
a) Causal .....	41
b) Exposición de la causal .....	41
XXXIV. Homicidio frustrado .....	61
Causal primera .....	73
Causal segunda .....	82
XXXV. Homicidio frustrado. Premeditación .....	125
Causales .....	127
Razones .....	128
XXXVI. Envenenamiento .....	139
XXXVII. Homicidio. Complicidad .....	151
XXXVIII. Riña y duelo .....	159
XXXIX. Violencia carnal y prostitución putativa .....	177
I. <i>La pregunta propuesta tenía suficiente base de hecho en los resultados del debate</i> .....	198
II. <i>La cuestión propuesta era concluyente desde el punto de vista jurídico</i> .....	201
III. <i>El rechazo de la pregunta estaba desprovisto de base jurídica</i> .....	208
Conclusión .....	217
XL. Compensación de injurias .....	221
Primera proposición .....	229
Segunda proposición .....	236

	PÁG.
XLI. Injuria calificada por la persona del ofendido . . . .	257
I. <i>No hay injuria</i> . . . . .	265
II. <i>No es injuria atroz</i> . . . . .	275
III. <i>No es injuria en relación con las funciones</i> <i>de párroco</i> . . . . .	281
XLII. Rapto impropio. Violencia privada . . . . .	295
I. La violencia privada como delito medio . . . .	297
Causal primera . . . . .	302
Causal segunda . . . . .	308
Causal tercera . . . . .	318
II. La violencia privada como delito autónomo . .	322
III. Fundamento de los delitos de acción privada	333
XLIII. Receptación dolosa de cosas robadas . . . . .	351
XLIV. Falsedad privada . . . . .	379
XLV. Venta de humos . . . . .	397
Causal primera . . . . .	402
Causal segunda . . . . .	406
Causal tercera . . . . .	420
Causal cuarta . . . . .	427
XLVI. Del perjurio . . . . .	431
XLVII. Falsedad ideológica . . . . .	455
XLVIII. Criterios para distinguir las trasgresiones de los delitos . . . . .	491
XLIX. Necesidad del defensor para integrar la persona del acusado . . . . .	507
I. De la excepción de la cosa juzgada . . . . .	511
II. De la excepción del trascurso de los términos fatales . . . . .	513
L. Libertad y justicia . . . . .	517